



PROCURACION GENERAL
Corte Suprema de Justicia

ACTA - ACUERDO INTERORGÁNICO

En la ciudad de Santa Fe, a los 11 días del mes de marzo de 2014, el señor Procurador General de la Corte Suprema de Justicia, Dr. JORGE A. BARRAGUIRRE (h) y el señor Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, Dr. JULIO DE OLAZABAL se reúnen a fin de abordar temáticas de incumbencias mutuas en ejercicio de los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 84 de la Constitución Provincial, 131 de la ley 10.160 y arts. 14 y 16 -entre otros- de la ley 13.013, respectivamente, DECLARAN y ACUERDAN:

PRIMERO: proseguir realizando -en forma coordinada- las gestiones pertinentes ante la Corte Suprema de Justicia a fin de posibilitar que las actuales Oficinas de Causas Judiciales con Imputados No Individualizados de Santa Fe y Rosario presten colaboración en la tramitación de las nuevas causas que ingresan bajo la vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, siguiendo el criterio sustentado por la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia en la presentaciones realizadas ante el Alto Cuerpo en fechas 18.12.2013 y 17.02.2014; y solicitando del mismo que exhorte al Poder Ejecutivo a la creación de los cargos necesarios para ello.

SEGUNDO: establecer un deber de información recíproco a fin de compartir la información existente en las causas judiciales que se tramitan en el ámbito del sistema de conclusión de causas y aquellas ingresadas en el nuevo sistema penal, a fin de optimizar las tareas de los Fiscales y demás funcionarios del Ministerio Público y el Ministerio Público de la Acusación. Asimismo, se dará intervención a la Secretaría de Informática del Poder Judicial de la Provincia a fin de que pueda realizar las adaptaciones que sean necesarias a fin de contar con acceso informático adecuado al registro de las causas en trámite sin consideración de si están regidas por el anterior o el actual Código Procesal Penal.

TERCERO: establecer estrategias conjuntas que continúen y profundicen las líneas de acción trazadas por la Procuración General en las

Instrucciones dictadas en relación a las problemáticas delictivas vinculadas a la circulación de armas ilegales, la existencia de grupos violentos relacionados con instituciones deportivas, gremiales y/o de otra índole; el enriquecimiento ilícito de funcionarios policiales; los delitos conexos a la trata de personas incluso a la trata de niños, niñas y adolescentes; los delitos económico-financieros; las diversas manifestaciones del crimen organizado; y los delitos vinculados a accidentes de tránsito.

De conformidad, y para ser elevado ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto.


Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE




Abog. JORGE ALBERTO BARRAGUIRRE (h)
PROCURADOR GENERAL